



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 794.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 27 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 198/2024 del 19 de setiembre de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático a favor del Consejero Pedro Cañete Ortiz, Director de Asuntos Especiales, para participar del Diálogo político de alto nivel sobre gobernanza de datos de la Alianza Digital UE-ALC, que se llevará a cabo el 30 de setiembre y el 1 de octubre de 2024, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que la organización de la reunión de referencia cubrirá los pasajes aéreos y el alojamiento para el funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesaria la provisión del viático proporcional, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático proporcional al destino, a favor del Consejero **Pedro Cañete Ortiz**, con cédula de identidad civil número 4.313.660, Director de Asuntos Especiales, para participar del Diálogo político de alto nivel sobre gobernanza de datos de la Alianza Digital UE-ALC, que se llevará a cabo el 30 de setiembre y el 1 de octubre de 2024, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta

N° _____